

citó auditoria y el resultado que entrego la empresa de correspondencia 472 fue:

[illegible][illegible]

Experimente

உள்ளுயிர்

MONTU AVILA MENDOZA CALLE 30 SUR # 1542 Ciudad: BOGOTÁ D. C. Departmento: BOGOTÁ D. C. Teléfono postal: 11461125-5 Fecha admisión: 28/11/00 17:55:53	MONTU AVILA MENDOZA CALLE 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D. C. Departmento: BOGOTÁ D. C. Teléfono postal: 11461100-0 Fecha admisión: 28/11/00 17:55:53
---	---

42

PA01-PR01-M001 V.1.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:

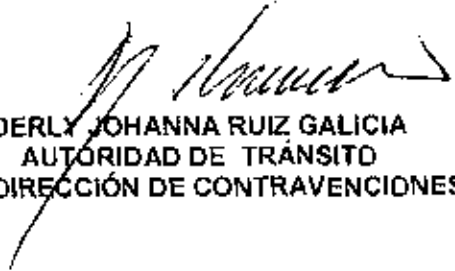
- *Dirección actual: CALLE 32 BIS SUR N° 13 - 02*
- *Casa esquinera, 4 pisos, fachada de tableta café, puertas de metal color blanco.*
- *El predio actualmente no presenta la placa antigua.*

- Por Dirección nueva no existe KR 15; De la KR 14 (AV CARACAS) pasa a la KR 18."

Por lo cual es responsabilidad de ciudadano realizar las diferentes actualizaciones que se realicen del cambio de nomenclatura.

Finalmente, el Decreto 615 de 2011, *"que establece los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital. La información completa y actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad, es en general a través de la página web de la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad que deberá diseñar canales de información y medios de suministro de información especiales para empresas y ciudadanía, con el fin de mitigar los impactos de los cambios en la nomenclatura puedan ocasionar en sus actividades productivas".*

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PAD1-PR01-MD01 V.1.0

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15766

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-265933/ MIGUEL ANGEL MENDEZ ACOSTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-252280 d el 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-265933.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA